

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 2 de diciembre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), presenten el autobaremo de sus méritos.*

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 84, de 6 de mayo de 2019), a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2 de la base séptima de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para proceder a la presentación del autobaremo de sus méritos conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, el cual irá dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación del autobaremo se deberá realizar de manera telemática, accediendo a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública al siguiente enlace ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter)), donde tendrán habilitada la opción de «Solicitud Autobaremo», en el apartado «Tramitación Electrónica/Procesos Selectivos».

El autobaremo presentado telemáticamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo del mismo.

Tercero. Las personas aspirantes no tendrán que solicitar certificado del/de los examen/es aprobado/s en la/s Convocatoria/s de Oferta/s de Empleo Público de la Junta de Andalucía, para aportarlo junto con el autobaremo, dado que la comisión de selección tendrá acceso a esta información, la cual podrá ser consultada por aquéllas mediante certificado digital accediendo a la URL <https://ws168.juntadeandalucia.es/caronte>.

Cuarto. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de convocatoria del presente proceso selectivo.

Quinto. Los méritos a valorar por la comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que, estando inscritos en el Registro General

de Personal, sean alegados y autobareados por las personas participantes durante el plazo establecido en la presente resolución, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados.

Sevilla, 2 de diciembre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.

00166380



(Página 2 de 2)

ANEXO

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

<b>2</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR</b> (Continuación)		
<b>2.7</b>	<b>OTROS MÉRITOS (máximo 4 puntos)</b>		
	<b>2.7.1. EJERCICIO/S SUPERADO/S EN PRUEBA/S SELECTIVA/S DE ACCESO LIBRE EN EL MISMO CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN/SUBOPCIÓN A QUE SE ASPIRA (máximo 4 puntos)</b>		
	Número de ejercicio/s: <input type="text"/>	Puntuación: <input type="text"/>	
	<b>2.7.2. CURSO/S DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO IMPARTIDO/S, DIRECTAMENTE RELACIONADO/S CON EL TEMARIO DE ACCESO AL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN/SUBOPCIÓN A QUE SE ASPIRA (máximo 4 puntos)</b>		
	Denominación del curso	Organismo que lo organiza/imparte	Nº de horas Puntos por curso
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Puntuación: <input type="text"/>		
	<b>Puntuación total autobaremo:</b> <input type="text"/>		

<b>3</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación de méritos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es c/ Torneo, 26. 41002 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cpai@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpai@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

001600/2D

00166380

